





R616 4

Montevideo, 6 OCT 2015

VISTO: la necesidad de contratar un servicio de arrendamiento de 4 (cuatro) fotocopiadoras.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 44/2015 publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 25 de setiembre de 2015.

II) que se presentaron al llamado las empresas GANIPLUS S.A. y MAPA S.A.

CONSIDERANDO: I) que la propuesta más conveniente desde el punto de vista económico para la Administración resultó ser la de la empresa GANIPLUS S.A.

II) que resulta necesario para este Instituto contar con el servicio mencionado.

III) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 223 "Impresiones, reproducciones y encuadernaciones", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutorio 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B), del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA RESUELVE:

1°.- Contratar un servicio de arrendamiento de 4 (cuatro) fotocopiadoras para el Instituto Nacional de Estadística, con la empresa GANIPLUS S.A., inscripta con

el número de R.U.T 214073340017, a partir del 9 de octubre de 2015 y por el plazo de un año, prorrogable por hasta dos años más, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cargo fijo mensual hasta 4000 (cuatro mil) copias/impresiones: \$ 3.904
 (tres mi novecientos cuatro) IVA incluido.
- Costo por copia/impresiones a partir de las 4001 (cuatro mil uno) copias: \$
 0, 41 (cero con 41/00) IVA incluido, hasta el límite de la compra directa.
- 2°.-La erogación resultante de la ejecución del Contrato, será atendida con cargo al Objeto del Gasto 223 "Impresiones, reproducciones y encuadernaciones", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.
- 4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas.

Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica